



CIRCULAR INTERPRETATIVA No. 002 de 2016

DE: EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PARA: CURADURÍAS URBANAS DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: ACLARACIÓN NUMERACIÓN CIRCULARES AÑO 2016

I. Facultad de interpretación normativa.

Que conforme al artículo 102 de la Ley 388 de 1997, compete a la Secretaría de Planeación Municipal la facultad de interpretación de las normas urbanas. Situación ratificada por el artículo *ARTICULO 2.2.6.6.1.4 del Decreto 1077 de 2011*.

II. Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial

Que el artículo 514° del Acuerdo 287 de 2015, nuevo Plan de Ordenamiento Territorial **DEROGÓ EXPRESAMENTE** todas las circulares que se hayan expedido con base en el anterior Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 353 de 2000, el Acuerdo 021 de 2002 y el Acuerdo 134 de 2011.

III. Situación particular

Que en vigencia del Acuerdo 287 de 2015, nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, es decir a partir del 29 de diciembre de 2015 a la fecha **solo se ha emitido una (1) circular interpretativa** cuyo asunto es **ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO 287 DE 2015**.

No obstante y por error involuntario, la numeración que se le dio a esta circular fue la N° 22 del 06 de Julio de 2016. Así las cosas, al no corresponder a la realidad, se hace necesario corregir este error y como consecuencia, se emite la presente circular con ese objeto.

IV. Concepto

Mediante la presente circular **se aclara** que por error involuntario se identificó con el número 22 a la circular interpretativa cuyo asunto es **ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO 287 DE 2015**, por lo que a partir de la fecha



debe entenderse como **CIRCULAR INTERPRETATIVA No. 001 del 06 de Julio de 2016**, todo vez que es la única circular que se ha emitido desde la entrada en vigencia Del Acuerdo 287 de 2015 - Plan de Ordenamiento Territorial.

V. Vigencia.

La presente circular rige a partir de su expedición y estará sujeta a la vigencia del Acuerdo 287 de 2015

Dada en Villavicencio, el 21 de Julio de 2016.

MANUEL EDUARDO HERRERA PABON
Secretario de Planeación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Arq. Javier Alejandro Ruíz Cuesta	Director Ordenamiento Territorial	
Elaboró: Abg. Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Contratista DOT	